



# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDENES****MINISTERIO DEL AIRE****BAJAS.**

Por haber pasado a formar parte de la escala complementaria del Ejército de Tierra, por orden circular del Ministerio del Ejército del 15 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 170), causa baja en este del Aire el capitán provisional de Infantería, con destino en la segunda Legión de tropas de Aviación, don Félix López Romero y Mongeles.  
Madrid, 26 de agosto de 1940.

**VIGÓN**

A petición de los interesados, causan baja en el Ejército del Aire y quedan a disposición del de Tierra, de donde proceden, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Manuel Gila García.

Brigada practicante D. Juan Calvo Pedrero.

Sargento practicante D. Juan López Rubio.

Madrid, 23 de agosto de 1940.

**VIGÓN.**

(Del Boletín Oficial núm. 245.)

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Dirección general de Reclutamiento y Personal****AYUDANTES****Infantería**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Fernando Barrón Ortiz, Jefe del Cuerpo de Ejército Marroquí, al comandante

de Infantería D. Cándido Jiménez López, actualmente desempeñando el cargo de secretario del Gobierno Militar de Bilbao.  
Madrid, 30 de agosto de 1940.

**AREALA****Caballería.**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Fernando Barrón Ortiz, jefe en plaza de superior categoría del noveno Cuerpo de Ejército, al comandante de Caballería D. Enrique Durango Pardini, que ha cesado de prestar servicio en el Ejército del Aire.  
Madrid, 30 de agosto de 1940.

**AREALA**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Fernando Barrón Ortiz, Jefe en plaza de superior categoría del noveno Cuerpo de Ejército, al comandante de Caballería D. José Luis Duarte Moreno, que ha cesado de prestar servicio en el Ejército del Aire.  
Madrid, 30 de agosto de 1940.

**AREALA****DESTINOS****Infantería**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, queda sin efecto el destino en comisión, al Servicio de Intervenciones, como interventor de tercera provisional, asignado por orden de 28 de junio último (D. O. núm. 148), al teniente provisional de Infantería don Nicasio Fernández Bueno, procedente del grupo de Regulares de Tetuán núm. I.  
Madrid, 31 de agosto de 1940.

**AREALA****Caballería**

Para cubrir las vacantes de provisión normal en las Unidades de Caballería, anunciadas por orden de 3 del actual (D. O. núm. 178), pagan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio pasado (D. O. número 148), los suboficiales de dicha Arma y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

**DESTINADOS VOLUNTARIOS****Brigadas**

D. José Leonor González, del Juzgado de Responsabilidades Políticas de La Coruña, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Antonio Delgado Peña, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Pío Velasco Velasco, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. José Rodríguez Rosado, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería número 12 (Sevilla).

D. Santos Martínez del Barco, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 24, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Juan Manuel Piedrahuela Langa, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 20 (Melilla).

D. Diego Muñoz García, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería número 20 (Mejilla).

D. Gregorio Vergara Laseca, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Pedro Diego Solís García, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Pedro García Martín Fernández, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Juan Gómez Carrillo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Pedro Ojosnegros Esteban, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. José García Filalgo, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. José Guberna Bartal, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. José Llana Cerdán, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 14 (Burgos).

D. Antonio Ventura del Barrio, de disponible forzoso en la séptima región militar, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

#### *Brigada de complemento*

D. Joaquín Asíbal Areán Álvarez, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

#### *Brigada habilitado*

D. Ulpiano Ruiz Serrano, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algesres).

#### *Sargentos*

D. Joaquín Navarro Ojeda, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 11, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. Benito Díez Schara, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 48, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Galo Gómez Ladriero, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 3, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Casimiro Alvaro Gómez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. Benito González Torrejón, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Andrés Pérez Perruchia, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Santos Coloma Zazo, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Román Huertas Poderoso, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Angel Pindado Ramírez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. José Pindado Ramírez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Cristina Guijo Sánchez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

#### *Sargento de complemento*

D. Julián Gil López, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

#### *Sargentos provisionales profesionales*

D. Ramón Rodríguez Casero, de disponible forzoso en la segunda región militar, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Eduardo Pérez Caro, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería número 12 (Sevilla).

D. Eleuterio Macho Pérez, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería número 18 (Lugo).

D. Valeriano Pérez Becoechua, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Daniel del Olmo González, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Antonio Rodríguez Espinosa, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. José Fernández Tijera, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 15 (Zaragoza).

D. Felipe Solera Pérez, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Félix Martínez Benito, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Francisco Trillo-Ríquero Alonso, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. Ildefonso Puente Velázquez, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. Matías Barreiro Ramos, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. Gregorio García Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Tomás Lozano Merino, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería número 18 (Lugo).

D. Francisco Blanco Piñán, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Alejandro Pérez Recio, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 11 (Madrid).

D. Segundo Villalba Miramón, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algesres).

D. Eustaquio Martínez Alonso, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Francisco Batista González, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. José Sánchez Carrionna, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algesres).

D. Juan Rodríguez Pérez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

#### *Picador Militar*

D. José Vázquez Gorjón, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Cuartel General del Ejército de Marruecos (Tetuán).

#### *DESTINADOS FORZOSOS*

#### *Brigadas.*

D. Eliseo Fernández Peña, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 50, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Dionisio Jiménez Piñona, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Hilario Labuerta Pérez, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Ramón Alegre Pórtoles, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Julián del Campo Palacios, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Fernando Gazapo de Sarraga, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algesres).

D. José Gil Sánchez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva

número 36, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Tomás Navarro Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 2, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Emilio Garcinuño Garcinuño, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Agustín Álvarez Araujo, de disponible forzoso en la segunda región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Ramón Palomo Cuénca, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Juan Román Bernal, de disponible forzoso en la segunda región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

#### Sargentos

D. Antonio Ruiz Ramos, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Academia de Caballería (Valladolid).

D. Nemesio Crespo Martínez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 46, a la Academia de Caballería (Valladolid).

D. Manuel Lasmarrias Andreu, de disponible forzoso, al regimiento mixto de Caballería núm. 20 (Melilla).

D. Cayetano García Cuesta, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Narciso Roldán Abril, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Pedro Marcos Simal, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería número 19 (Larache).

D. Isidro Carooso Gómez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Ernesto García Santamaría, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Vitalicio Díez Río, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 31, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. José Becerra Calderón, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Antonio García Juanes, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 18 (Lugo).

D. Esteban Moreno Santana, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 43, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Domingo Perea Perea, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 36, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Luis Cano de la Fuente, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería número 15 (Zaragoza).

D. José Villaseñor Martín, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Cipriano Roldán Estévez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Perpetuo Garrido Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Joaquín Pitarch Peñarroya, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 22, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Severiano Tobal Escrivano, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 7, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Ramón Villaseca Baza, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Domingo Pérez Yerro, de disponible forzoso en la primera región militar al regimiento mixto de Caballería número 14 (Barcelona).

D. Paulino Mató Morán, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Feliciano Gallego Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Prudencio Romero Cetina, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Hilario Pinto Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 47, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Salvador Pozas Pozas, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 29, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Adolfo Fernández Álvarez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Francisco Fernández Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 18, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemesí).

D. Manuel Silvestre Moral, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemesí).

D. Juan Navas Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemesí).

D. Antonio Rubio Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Re-

serva núm. 4, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemesí).

D. Antonio Fernández Herrero, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 16, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemesí).

D. Juan Fernández Soriano, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 20, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Santos Mora Cabello, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 6, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Agustín Pardo Martín, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 11 (Madrid).

D. Marcelino Roa Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 24, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Gabriel Faniagua Solano, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Máximo Riobó Escobar, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 42, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. José Hernández Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 23, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. Lino Espino Paúl, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 37, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. Pablo Aranguez Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 38, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. Camilo Domínguez Vicente, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 49, al tercer regimiento de la División de Caballería (Aranjuez).

D. Jesús García Jiménez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 33, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Gonzalo Gómez Lucas, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 8, al tercer regimiento de la división de Caballería (Arenjuez).

D. José Iglesias Vadillo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 30, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Juan Calvo Ramos, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 39, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Juan Duarte Navarrete, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 13, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Antonio Mendaro Rivas, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 14, al tercero regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Atilio Baut Martínez, del Centro

de Reclutamiento; Movilización y Reserva núm. 35, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Gregorio Blázquez González, de disponible forzoso en la primera región militar, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Mario Hernández Ruiz, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 19, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Manuel Gavilán Sotomayor, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 9, al segundo regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

Madrid, 28 de agosto de 1940.

VARELA

### Artillería

Pasan a servir los destinos que se indican los oficiales de complemento y provisionales de Artillería que a continuación se relacionan:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Tenientes provisionales

D. Enrique Franch Alíjar, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Angel Alarcos San Severo, de agregado al grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, al mismo.

D. Pedro Fernando Sánchez, de agregado a la Maestranza de Valladolid, al regimiento núm. 10, en Mataró.

D. Vicente Gómez Terrón, de agregado al regimiento núm. 27, al regimiento núm. 50, en Melilla.

D. José Otero de Arce, de agregado al regimiento núm. 28, al regimiento número 49, en Ceuta.

D. José Díez García, de agregado al regimiento núm. 22, al regimiento número 26, en Valladolid.

D. Francisco Jiménez Marrero, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Juan Luis Bastida Lecea, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Enrique González Anduana Rufián, de agregado al regimiento número 20, en Gerona, al mismo.

D. Mariano Madrid Ramírez, de agregado al regimiento núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Rafael Sánchez de Nieva y Ferrand, de agregado al regimiento número 14, en Sevilla, al mismo.

#### Alféreces de complemento

D. Manuel Petinal Cáceres, de agregado al regimiento núm. 75 (tercer grupo, en Valencia), al mismo.

D. Alberto Gómez Alonso, de agregado al regimiento núm. 63, en Burgos, al mismo.

D. Guillermo Rodríguez Morales, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Diego García de Arbolema, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Manuel Martín de Torres, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Herminio Redondo Sacristán, de agregado a la Maestranza de Barcelona, a la misma.

D. Manuel Antonio Silvera Leonisio, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Francisco Benítez Morillo, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. José Ramón González Ruanes, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Joaquín Jaspe Leida, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Valentín Rodríguez Falagán, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Miguel Pareja del Duque, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Gastón Martín Trapero, de agregado al regimiento núm. 74, en Jerez de la Frontera, al mismo.

D. Eduardo Roñero Osende, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. José Escudier Romero, de agregado al regimiento núm. 11, en Vizcaya, al mismo.

D. Agustín Bravo de Laguna Carboiro, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Hermógenes Sabugueiro Portos, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Carlos Vidal Peña, de agregado al regimiento núm. 29, en Pontevedra, al mismo.

D. Artemio González Cabrera, de agregado al grupo Independiente de Artillería Aérea de Canarias, al mismo.

D. José Segura Calvo, de agregado al regimiento núm. 19, en Mataró, al mismo.

D. Luis Mesa Suárez, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Vicente Henche García, de agregado al regimiento núm. 19, al regimiento núm. 20, en Gerona.

D. Juan García González, del regimiento núm. 72, al regimiento núm. 18, en Murcia.

D. Vicente Cabrera Socorro, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Manuel Estévez Yáñez, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Fernando Sánchez Padrón, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Francisco de Quinto Ximénez de

Antillón, de agregado al regimiento número 46, al regimiento núm. 25, en Vitoria.

D. Luis Ruiz de Huidobro Buitrago, de agregado al regimiento número 26, en Valladolid, al mismo.

D. Timoteo Sebastián Huete, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Gustavo Ruiz del Portal Ramos, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 33, en Melilla.

#### Alféreces provisionales

D. Eugenio de Andrés Castillo, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Alfonso Díhesa Escudero, de agregado al grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, al mismo.

D. Miguel Fernández Muñoz, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Pasqual Catón Catón, de agregado al Parque de Burgos, al mismo.

D. Antonio Ballester Molina, de agregado al regimiento núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Fernando Rivera Iglesias, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Ignacio Tortes Fernández, de agregado al regimiento núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Gabriel Alonso Ochoa de Zabalagui, de agregado al regimiento número 21, en Madrid, al mismo.

D. Justo Coloméns Cabrero, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Luis Pablo de Andrés Pardo, de agregado al regimiento núm. 34, en Campeamento, al mismo.

D. Sebastián Arcena del Castillo, de agregado al regimiento núm. 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. José Joaquín Márquez Álvarez de Toledo, de agregado al regimiento número 43, en Paterna, al mismo.

D. Félix Martín Pérez, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Fernando Rivera Cebrián, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Carlos Ruiz de la Viña, de agregado al regimiento núm. 36, en Campeamento, al mismo.

D. Joaquín Uriarte Vidal, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. José López Muñiz González Madrid, de agregado al regimiento número 26, en Valladolid, al mismo.

D. Manuel Barón Mora Figueroa, de agregado a la Maestranza de La Coruña, a la misma.

D. Nicolás Casado Gamis, de agregado al regimiento núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Luis Durán del Pozo, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Carlos Girón Setín, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. José Luis Hoyos González, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Carlos Marimé Verdugo, de agregado a la Maestranza de Madrid, a la misma.

D. Manuel Rodríguez de Viguer Gil, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Francisco Díaz de Arcaya Verástegui, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. José Félix Láinez Huerta, de agregado a la Maestranza de Barcelona, a la misma.

D. José Aragones del Campo, de agregado a la Maestranza de Madrid, a la misma.

D. Juan Luis Caño Hevia, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Antonio Castañera Pomareda, de agregado al regimiento núm. 71, en Madrid, al mismo.

D. José Luis Herrero Herrero, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Federico Hornillo Lope, de agregado al regimiento núm. 71, en Madrid, al mismo.

D. Luis López Blanco, de agregado al regimiento núm. 19, en Mataró, al mismo.

D. Carlos Martínez de Baños García, de agregado al regimiento núm. 19, en Mataró, al mismo.

D. Bernabé Ollero Pérez, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Adolfo López Arribe, de agregado al regimiento núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Luis Mateo Hernández Hernández, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Rafael Moreno Truán, de agregado al regimiento núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Ricardo Sotomayor Muro, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Carlos Alberto Thiebaut Milla, de agregado al regimiento núm. 71, en Madrid, al mismo.

D. José Enrique Usunáriz Mocoroa, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Eduardo Monilla Gómez, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Luis Abiega Ortiz de Jorano, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Rafael Alonso Nienhart, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. José Aparicio Serrano, de agregado a la Maestranza de Barcelona, a la misma.

D. Eduardo Bergareche Mahuri, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Manuel Eusebio Arias-Camisón, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Enrique Gómez Trenor, de agregado al Parque de Valencia, al mismo.

D. Santiago Piñeira Caramés, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Manuel Rezola Otaduy, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. José Antonio Samaniego, de agregado al regimiento núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Jaime Valls Sánchez de Puerta, de agregado al regimiento núm. 46 en Vitoria, al mismo.

D. Francisco Vives Azzimo, de agregado al regimiento núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Emilio Alonso Iñarra, de agregado a la Maestranza de La Coruña, a la misma.

D. Ricardo Duyos González, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Mariano Herrera Gutiérrez, de agregado al regimiento núm. 63, en Burgos, al mismo.

D. Vicente Luzuriaga Amunategi, de agregado al Parque de Zaragoza, al mismo.

D. Patricio Pérez Bajo, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Fernando Soteras Casamayor, de agregado al Parque de Zaragoza, al mismo.

D. Miguel Guerrero García, de agregado al regimiento núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Antonio Goberna Martínez, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 17, en Paterna.

D. Bernabé Hernández Ageno, de agregado al grupo Independiente de Artillería de Canarias, al regimiento número 7, en Tenerife.

D. Alonso Piernas Jover, de la Agrupación de Artillería de Costa Antártica, al regimiento núm. 50, en Melilla.

D. Pascual Ribot Fábregues, del regimiento núm. 35, al regimiento número 6, en Mahón.

D. Joaquín Mompó Such, de agregado al Parque de Valencia, al regimiento núm. 17, en Paterna.

D. Antonio Goiría Gaviola, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 25, en Vitoria.

D. Miguel Suárez Bautista, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento núm. 7, en Tenerife.

D. Ángel Torno Muñoz, de agregado al regimiento núm. 43, al regimiento número 49, en Ceuta.

D. Martín Martínez Gordo, de agregado al regimiento núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Gabriel Rejano Algada, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. José Calzadilla Cantón, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. José Moreno Olmedo, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. Juan Fontán Abeyuela, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Jerónimo Torres Burgos del regimiento núm. 15, a la Maestranza de Tetuan.

D. Miguel Fernández Muñoz, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

#### DESTINADOS FORZOSOS

##### Tenientes de complemento

D. Santiago Rojas de Vera, de agregado al Parque de Zaragoza, al mismo.

D. José Durán Rodríguez, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Julio Sánchez de Nieva Ferrand, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Manuel Fernández de Zayas, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 64, en Ciudad Real.

D. Alfonso Sanz Briz, de agregado a la Maestranza de Zaragoza, al regimiento núm. 22, en Zaragoza.

D. Ignacio Lascaray Ondarra, de agregado a la Maestranza de Burgos, al regimiento núm. 45, en Calatayud.

D. Vicente Pérez Carrón, de la Maestranza de Madrid, al regimiento número 64 en Ciudad Real.

D. Miguel Torelló Oller, de disponibl e forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 12, en Mérida.

D. Luis Coll Amelet, de la Maestranza de Barcelona, al regimiento núm. 21, en Molterus.

D. José Alcober Vivó, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Eusebio Martínez Pavón, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 12, en Mérida.

D. Jesús Pérez Díaz, de agregado a la Maestranza de La Coruña, al regimiento núm. 3, en Cartagena.

##### Tenientes provisionales

D. Antonio Ravello Montesinos, de agregado al Parque de Valencia, al mismo.

D. Juan Alvarez-Ossorio Rosado, de agregado a la Auditoría de Guerra de Cádiz, al regimiento núm. 75 (segundo grupo), en Sevilla.

D. Miguel Casariego García-Villamil, de agregado al regimiento núm. 22, al regimiento núm. 27, en Astorga.

D. Fernando Vázquez Durán, de agregado a la Auditoría de Guerra de la segunda región militar, al regimiento núm. 75 (segundo grupo), en Sevilla.

D. Leonardo Fernández Fernández, de agregado al regimiento núm. 48, al regimiento núm. 27, en Astorga.

D. Julián González-Prida Ortega, de agregado al regimiento núm. 63, al regimiento núm. 45, en Calatayud.

D. Joaquín Flórez Sevilla, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento número 50, en Cartagena.

D. Luis Sanmandreu de Mena, de agregado al regimiento núm. 72, al regimiento núm. 21, en Mollerusa.

D. Manuel Serda Torello, de agregado a la Maestranza de Barcelona, al regimiento núm. 21, en Mollerusa.

D. Alberto Pérez Aparicio, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 45, en Calatayud.

D. Joaquín Ballester Pessudo, de agregado al regimiento núm. 44, al regimiento núm. 75 (cuarto grupo, en Zaragoza).

#### *Alféreces de complemento*

D. Felipe Oca González, de agregado al grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Guarras, al mismo.

D. Bernardo Ambrós Gelabert, del regimiento núm. 5, al regimiento número 6, en Mahón.

D. Francisco Terrasa Garefas, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Antonio Canals Canals, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Luis Deake Alvareda, de agregado al 54 batallón disciplinario de Trabajadores, al regimiento de Artillería número 22, en Zaragoza.

D. José Reyes San Pablo, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. Gregorio Llibre Vicens, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Manuel Fernández Figarés Marchesi, de agregado al regimiento número 16, al regimiento núm. 3, en Cartagena.

D. Ricardo Suestrún Sánchez, del Parque de Valladolid, al regimiento número 23, en Barbastro.

D. Moreno Jirón Madrigal, de agregado al regimiento núm. 47, al regimiento núm. 23, en Barbastro.

D. Martín Portela Barreiro, de agregado al regimiento núm. 19, al regimiento núm. 18, en Murcia.

D. Pedro Fernández Perpiñán, de agregado al regimiento núm. 19, al regimiento núm. 18, en Murcia.

D. Isidro Górriz-Gordoy Gil, de agregado al Parque de Burgos, a la Agrupación de Costa de Melilla.

D. Salvador Duey Martín, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento número 27, en Tenerife.

D. Fernando Lorenzo Casablanca, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento núm. 7, en Tenerife.

D. Enrique Sánchez Herrera, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento núm. 7, en Tenerife.

D. José Manuel Giráldez Torres, de agregado al regimiento núm. 1, a la Agrupación de Costa de Melilla.

D. Pedro Pérez Villa, de agregado

al regimiento núm. 1, al regimiento número 50, en Melilla.

#### *Alféreces provisionales*

D. Antonio Hernández López, de agregado al regimiento núm. 23, en Barbastro, al mismo.

D. Justo Antonio Bernaldo de Quirós González, de agregado al regimiento número 19, en Mataró, al mismo.

D. Jesús Rubio Muñoz-Bocanegra, de la Secretaría de Justicia de la segunda región militar, al regimiento núm. 50, en Melilla.

D. Juan Hernández Suárez, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Enrique Torres Ferrer, del regimiento núm. 15, al regimiento núm. 50, en Melilla.

D. Antonio Goadilla López, del Parque de Valladolid, al regimiento número 30, en Tetuán.

D. Ignacio Aramburu Salazar, de agregado al regimiento núm. 40, al regimiento núm. 30, en Tetuán.

D. Enrique Sánchez Suárez, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 33, en Melilla.

D. Jaime Puig López, de agregado al regimiento núm. 62, al regimiento número 33, en Melilla.

D. Enrique Aresti Urien, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 33, en Melilla.

D. Jaime Miguel del Solar, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 33, en Melilla.

D. Marcos Gil López, de agregado al regimiento núm. 41, al regimiento número 31, en Lanzarote.

D. José Cárvi Vélez, de agregado al regimiento núm. 72, al regimiento número 31, en Lanzarote.

D. Luis Cubillo de Merlo, de agregado a la Maestranza de Madrid, al regimiento núm. 31, en Lanzarote.

D. Francisco Francí Piera, de agregado al regimiento núm. 44, al regimiento núm. 8, en Mahón.

D. Juan Antonio Ronra Carreras, de agregado al regimiento núm. 72, al regimiento núm. 71, en Lanzarote.

D. Alonso Martínez Alvarez, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 31, en Lanzarote.

D. Rosendo Mascaro Vinyets, del regimiento núm. 44, al regimiento número 31, en Villa Sanjurjo.

D. Rafael Gómez Torres, de agregado al regimiento núm. 34, en Villa Sanjurjo.

D. Dero Martín-Montalvo Sanz Gil, del regimiento núm. 36, al regimiento número 34, en Villa Sanjurjo.

D. José Muñoz Seca Ariza, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 34, en Villa Sanjurjo.

D. Emilio Beltrán López Linares, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. Luis Villalba Hurtado de Meodo-

za, de agregado al regimiento núm. 17, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. Ramón Delgado Serrano, de la Maestranza de Madrid, al regimiento número 32, en Xauen.

D. José Joaquín Olazábal Ichon, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. José Antonio Cabrera Fontana, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. Miguel Fernández Muñoz, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

#### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Pasa destinado a la Escuela Superior del Ejército el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Moreno Cortés.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VARELA

#### DISPONIBLES

##### Oficinas Militares

El oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Malfeito Cobos, que ha sido baja en el Ejército del Aire, por orden de aquel Ministerio, de fecha 23 del actual (D. O. núm. 192), queda en situación de disponible formoso en la primera región militar, con residencia en esta plaza.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

#### MEDALLAS DE SUPERFICIOS POR LA PATRIA

Continuación de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 196.

Soldado de Infantería del regimiento Gerona núm. 18 D. Daniel Espinosa Abajo, herido el día 22 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1939.

Soldado de la sexta bandera de La Legión D. Francisco Caro Piñero, herido el día 8 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento mixto de Armas núm. 86 D. Gabriel Escribano Belooz, herido el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Intendencia de la octava región militar D. Manuel Canosa Castro, herido el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Infantería del regimiento Montaña núm. 29 D. Manuel Parga Piñeiro, herido el día 7 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Zamora núm. 29 D. José Pérez Batíño, herido el día 29 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Montaña núm. 23 D. José Irurzun Pagola, herido el día 10 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Montaña núm. 31 D. Emiliano Ernesto Villa, herido el día 21 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. José Sánchez Irago, herido el día 8 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Galicia núm. 19 D. Felipe Blasco Almazán, herido el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de la 16 bandera de La Legión D. Enrique Quiroga Cortiñas, herido el día 2 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Pedro Esteban Fernández, herido el día 24 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Antonio Diago Fernández, herido el día 28 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50

pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. Vicente Fuente Charro, herido el día 29 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

(Continuará.)

## PROCESADOS

### Infantería

Recibida constancia oficial de que el capitán de Infantería D. Santiago Bañolas Passamio se hallaba procesado por auto del día 8 de abril último, queda anulado el ascenso al empleo de comandante que le fué concedido por orden de 28 de junio de 1940 (D. O. núm. 145), pasando a la situación de "procesado" en la séptima región militar, con arreglo al artículo sexto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4). Madrid, 31 de agosto de 1940.

del regimiento de Infantería número 25, en el tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 24 de abril de 1940 y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente.

Otro D. José María Pérez Acevedo, del regimiento de Infantería número 86, en el segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 20 de febrero de 1940 y efectos administrativos de 1 de marzo siguiente.

Otro D. Leoncio Berrocal Carrillo, del regimiento de Infantería número 22, en el segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 2 de julio de 1940 y efectos administrativos de 1 de agosto siguiente.

Sargento maestro de banda don Félix Medio Bárcena, del regimiento de Infantería número 8, en el primer periodo de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1936.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

## REENGANCHES

### Infantería

Por hallarse comprendidos en la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 5), procede clasificar en los períodos de reenganche que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Suboficial maestro de banda don Carlos León González, del regimiento de Infantería núm. 8, en el cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 16 de febrero de 1940 y efectos administrativos de 1 de marzo siguiente.

Otro D. Manuel Real Bouzas, del regimiento de Infantería número 90, en el cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 27 de mayo de 1940 y efectos administrativos de 1 de junio siguiente.

Otro D. Ricardo González Méndez, del regimiento de Infantería número 90, en el tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 25 de septiembre de 1939 y efectos administrativos de 1 de octubre siguiente.

Otro D. Roque Calleja Roldán,

## Consejo Supremo de Justicia

### Militar

## PENSIONES

### Personal civil

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con doña Isidra Jimeno Ronda y termina con doña Adela García Fernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

L.º que de orden del Excmo. Señor Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de agosto de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr.....

## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isidra Gimeno Ronda .....	Huérfana .....	Infantería .....	Coronel D. Fernando Gimeno Recio .....
Doña Juliana Echevarría del Cueto.	Idem .....	Caballería .....	Coronel D. Rafael Echevarría y Antúe .....
Doña María del Carmen Bendito Monjo .....	Idem .....	.....	Coronel D. Cecilio Bendito Trujillo .....
Doña María de la Concepción Bendito Monjo .....	.....	.....	.....
Doña Josefa García Vallejo .....	Idem .....	Artillería .....	Coronel D. Carlos García Casanova .....
Doña María Coll Bullón .....	Idem .....	Sanidad .....	Subinspector médico D. Francisco Coll Zanay .....
Doña Nuria Serrat Puigbo .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Hilario Serrat Roquer .....
Doña María de los Ángeles del Villar Hordán .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Alejandro del Villar y Jurado .....
Doña Dolores Castanera Cereza .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Leyiente D. Pedro Sanitier Pico .....
Doña María de los Dolores Montero y de Azcárraga .....	Huérfanas .....	Armada .....	Contraalmirante D. Eloy Montero Santiago .....
Doña María Montero y de Azcárraga .....	.....	.....	.....
Doña Paz de Parada Díaz .....	Viuda .....	Artillería .....	Coronel D. Pedro Méndez García .....
Doña María del Carmen Rubio y Paz .....	Huérfana .....	Caballería .....	Coronel D. Luis Galo Rubio Roldán .....
Doña Carolina Ocejo Jorganez .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Teniente coronel D. Mariano Paniello Larrú .....
Doña Carmen Martínez Aixalá .....	Huérfana .....	O. M. .....	Archivero D. Juan Martínez Ordovás .....
Doña Carmen González Señorena .....	Viuda .....	Infantería .....	Comandante D. Manuel García Blas .....
Doña Caridad Díaz Sore .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Juan Artal Navarro .....
Doña Matilde Rubio de Benito .....	Huérfana .....	Carabineros .....	Capitán D. Adolfo Rubio Tamico .....
Doña Concepción Nava y Ortega .....	Viuda .....	Armada .....	Capitán de navío D. Santiago Méndez Echevarría .....
Doña Manuela Gascón Hernández .....	Huérfanas .....	Infantería .....	Capitán D. Manuel Gascón Gairosal .....
Doña Dolores Gascón Hernández .....	.....	.....	.....
Doña Juana Navarro Tobal .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Sebastián Martínez Farra .....
Doña María Lenox Díez .....	Huérfana .....	Infantería .....	Teniente D. Félix Lenox Braas .....
Doña Valentina Visús Puchan .....	Viuda .....	Idem .....	Teniente D. Pablo Estradá Segura .....
Doña Amalia Vallés Benito .....	Idem .....	Caballería .....	Teniente D. Eduardo López-Cerezo Martínez .....
Doña Felisa Ramos Morago .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Alférez D. Tomás Pérez Muñoz .....
Doña Sebastiana Calvo Cámaras .....	Idem .....	Idem .....	Suboficial D. Manuel Villarreal de la Riva .....
Doña Francisca Montalvo Chocero .....	Idem .....	Idem .....	Suboficial D. Pablo Gurrea González .....
Doña Carmen Faura Martín .....	Idem .....	Ingenieros .....	Celador D. Jacinto Rosanes Miras .....
Doña Adelaida Rubio Avilés .....	Idem .....	Armada .....	Auxiliar de segunda D. Trinidad Maestre Fuentes .....
Doña Emilia Sánchez García .....	Idem .....	Infantería .....	Músico D. Manuel Gómez Ramona .....
Doña Teresa González Polanco .....	Huérfanas .....	Obras militares .....	Ayudante D. José González Alegre .....
Doña María de la Piedad González Polanco .....	.....	.....	.....
Doña Rosalía Alvarez Alvarez .....	Viuda .....	Artillería .....	Teniente coronel D. Fernando Anrich Herrero .....
Doña Petra Muñoz García .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Leopoldo López Morente .....
Doña Agueda Martín Salido .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Juan Félez Muñoz .....
Doña Manuela López Gálvez .....	Idem .....	Alabarderos .....	Capitán D. Angel Molano Alvarez .....
Doña María del Carmen Murlanch Perpiña .....	.....	.....	.....
Doña María del Pilar Murlanch Perpiña .....	Huérfanos .....	Caballería .....	Teniente D. Francisco Murlanch Agudo .....
D. Fernando Murlanch Perpiña .....	.....	.....	.....
D. Roberto Murlanch Perpiña .....	.....	.....	.....
Doña Angeles Pardo Alcaraz .....	Viuda .....	Idem .....	Teniente D. Francisco Villaverde Medina .....

## CITA

Prestación anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar como cimento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.875,00	Madrid .....	{ Orden de 25 de marzo de 1856.	25	junio	1932	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	A.
1.725,00	Idem .....		4	febrero	1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	B.
3.000,00	Baleares .....	Reglamento del Montepío Militar .....	9	julio	1937	Baleares .....	Mahón .....	Baleares .....	C.
2.250,00	Madrid .....		22	diciembre	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	D.
3.500,00	Idem .....		20	febrero	1930	Idem .....	Idem .....	Idem .....	E.
1.100,00	Barcelona .....		15	noviembre	1926	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	F.
1.000,00	Madrid .....		7	noviembre	1935	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	G.
400,00	Barcelona .....		2	septiembre	1938	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	H.
3.750,00	Madrid .....		2	junio	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	I.
3.000,00	Idem .....		17	mayo	1940	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.800,00	Idem .....		26	noviembre	1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.375,00	Gerona .....		31	agosto	1935	Gerona .....	Salt .....	Gerona .....	J.
1.800,00	Zaragoza .....		15	octubre	1945	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	K.
1.462,50	Madrid .....		20	marzo	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
750,00	Barcelona .....		6	agosto	1937	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	L.
1.000,00	Madrid .....		5	febrero	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.250,00	Idem .....		4	diciembre	1937	La Coruña .....	Idem .....	Idem .....	
1.000,00	Idem .....	Decreto de 22 de enero de 1924 (DIARIO OFICIAL número 20) .....	18	agosto	1939	Madrid .....	Idem .....	Idem .....	L.
908,33	Murcia .....		18	octubre	1935	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	M.
650,00	Madrid .....		3	diciembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
650,00	Barcelona .....		29	noviembre	1936	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	N.
650,00	Valencia .....		2	abril	1940	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
1.012,50	Madrid .....		15	marzo	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
1.041,00	Valencia .....		25	julio	1939	V. Cid .....	Valencia del Cid .....	V. Cid .....	
1.041,00	Guipúzcoa .....		13	enero	1944	Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
1.500,00	Barcelona .....		5	agosto	1937	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	N.
1.868,75	Murcia .....		7	mayo	1949	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
1.000,00	Málaga .....		14	agosto	1938	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
1.875,00	Salamanca .....		13	agosto	1930	Salamanca .....	Ciudad Rodrigo .....	Salamanca .....	O.
2.750,00	Segovia .....		20	febrero	1938	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	P.
2.000,00	C. Real .....		10	enero	1939	C. Real .....	C. Ciudad Real .....	C. Real .....	
2.000,00	Málaga .....		9	marzo	1940	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
2.175,00	Madrid .....	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177) .....	24	junio	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	R.
1.875,00	Barcelona .....		7	diciembre	1938	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	RR.
1.875,00	Málaga .....		22	abril	1940	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CESES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Andrea Larondo Larondo .....	Viuda .....	Armada .....	Almirante D. Emiliano Enríquez Loño .....
Doña Agustina Comesa Nieto .....	Idem .....	Idem .....	
Doña María del Pilar Aguirre Comesa .....			General D. Ricardo Aguirre Comospe .....
Doña Aurea - Guillermina Aguirre Comesa .....	Huérfanas .....	Idem .....	
Doña Angeles Aguirre Aguado .....			
Doña Luisa Aguirre Aguado .....			
Doña Cammen Lanza Abad .....	Huérfera .....	Infantería .....	Coronel D. José Lanza Iturriaga .....
Doña Engracia Hereza García .....	Viuda .....	Idem .....	Coronel D. Rafael Corrales Romeo .....
Doña María del Pilar Alonso Dávila .....	Idem .....	Idem .....	Comandante Dr. José Fernández Balbís .....
Doña María del Pilar Jaime Martínez .....	Idem .....	O. M. .....	Archivero tercero D. José Rodríguez Martínez .....
Doña María de los Angeles Delgado y Rodríguez Trujillo .....	Idem .....	Armada .....	Capitán de fragata D. Luis Terry Vienme .....
Doña María Jovita Eraso Ayesa .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Teodosio Martínez Bernade .....
Doña Julia Navarro Pérez .....	Idem .....	Infantería .....	Subteniente D. José Formentín Sobrepera .....
Doña Juliana Alba Sánchez .....	Idem .....	Caballería .....	Suboficial D. Ciriaco García Ramos .....
Doña Ventura Villar Irazu .....	Idem .....	Idem .....	Brigada D. Ramón Martínez Arnáu .....
Doña Niceta Esteban Redondo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Juan Patra Alvarez .....
Doña Rosa Lozoya Gómez .....	Idem .....	Músico 3. <sup>a</sup> .....	Sargento D. Fidencio Esteban Benito .....
Doña Francisca Gracia del Val .....	Huérfera .....	Caballería .....	Maestro Herrador Dr. Francisco Gracia Yaselí .....
Doña Dolores Luján Mora .....	Viuda .....	C. A. S. E. .....	Maestro Ajustador D. José Pastrana y Lara .....
Doña Dorotea Linares López .....	Idem .....	Idem .....	Maestro D. Alfredo Jiménez Huertas .....
Doña Alfonsa Moreno Ros .....	Idem .....	Idem .....	Auxiliar D. Francisco Esteban Martínez .....
Doña Francisca Martínez Peris .....	Idem .....	Armada .....	Operario D. Domingo Basilio Martínez .....
Doña Encarnación Díaz Cuevas .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Antonio Benítez Martín .....
Doña Pilar Ruiz Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Tomás Segado Hernández .....
D. Ramón Rial Mancuño .....	Padres .....	Flechas Verdes .....	Sargento D. Cándido Rial Iglesias .....
Doña Generosa Iglesias .....			
D. Amadeo Lázaro Santos .....	Idem .....	Czres. Melilla .....	Sargento D. Justo Lázaro Martín .....
Doña Florentina Martín Camascal .....			
D. Severiano Gamo Bonifacio .....	Idem .....	Ametralladoras .....	Sargento D. Martín Gamo Braulio .....
Doña Aurelia Braulio Iglesias .....			
D. Atilano Arroyo Medina .....	Idem .....	Inf. Tenerife .....	Cabo José Arroyo Almeida .....
Doña María de los Dolores Almeida Bolaños .....			
D. José Meca Zurano .....	Idem .....	Inf. Valladolid .....	Cabo Juan Meca Hernández .....
Doña Ana Hernández Díez .....			
D. Julián García Gamboa .....	Idem .....	Inf. Victoria .....	Cabo Segundo García Benito .....
Doña Josefa Benito Rodríguez .....			
D. Daniel Fernández Rodríguez .....	Idem .....	Sicilia, 8 .....	Cabo Benigno Fernández Corro .....
Doña Elvira del Corro Suárez .....			
D. Segundo Gómez Martínez .....	Idem .....	Infantería Aragón .....	Cabo Daniel Gómez Huidobro .....
Doña Toribia Huidobro .....			
D. Diego Fernández Seco .....	Idem .....	Inf. San Marcial .....	Cabo José María Fernández Souto .....
Doña Rosa Souto Aguarda .....			
D. Miguel García Galán .....	Idem .....	Inf. Pavía, 7 .....	Cabo Manuel García Castillo .....
Doña Josefina Castillo Galán .....			
D. Antonio Gómez Vázquez .....	Idem .....	Infantería Zamora .....	Cabo Ricardo Gómez Boquete .....
Doña Dominga Boquete Mate .....			
D. Tomás Díaz Castillo .....	Idem .....	Infantería Castilla .....	Soldado Manuel Díaz Carretero .....
Doña María Carretero Patino .....			
D. Angel Faraldo López .....	Idem .....	Inf. San Quintín .....	Soldado Manuel Faraldo Rey .....
Doña Pilar Rey Castro .....			

CANTIDAD ANUAL que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimien- to a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
5.000,00	Madrid .....		30 diciembre 1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	S.
4.250,00	Murcia .....		16 septiembre 1937	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	T.
3.000,00	Madrid .....	3 marzo 1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.750,00	Sevilla .....	26 marzo 1940	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
2.250,00	Barcelona ..	28 enero 1939	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
2.250,00	Canarias ..	20 febrero 1940	Sta. C. Ten.	Santa Cruz de Tenerife ..	Canarias .....	Canarias .....	
2.500,00	Madrid .....	17 mayo 1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.250,00	Idem .....	21 abril 1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
2.000,00	Idem .....	8 julio 1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	U.
2.000,00	Idem .....	23 abril 1938	Madrid .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.875,00	Alava .....		Alava .....	Alava .....	Alava .....	Alava .....	V.
1.800,00	Madrid .....	21 noviembre 1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
1.000,00	Segovia .....	23 mayo 1940	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	
916,66	Madrid .....	22 abril 1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	W.
4.875,00	Idem .....	22 diciembre 1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.625,00	Granada .....	29 enero 1940	Granada .....	Granada .....	Granada .....	Granada .....	X.
1.000,00	Murcia .....	25 abril 1936	Cartagena .....	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	Y.
816,66	Idem .....	26 noviembre 1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.175,00	Cádiz .....	4 octubre 1939	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
1.000,00	Murcia .....	17 mayo 1939	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	Murcia .....	
3.500,00	La Coruña .....	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 .....	2 diciembre 1939	La Coruña .....	Santiago .....	La Coruña .....	Z.
3.500,00	Zamora .....		4 febrero 1939	Zamora .....	Morecos .....	Zamora .....	A bis
3.500,00	Cáceres .....		16 agosto 1937	Cáceres .....	Plasencia .....	Cáceres .....	
795,50	Canarias .....		20 febrero 1937	Las Palmas .....	Las Palmas .....	Canarias .....	
795,50	Barcelona .....		22 julio 1936	Barcelona .....	Bárcelona .....	Barcelona .....	
795,50	Salamanca .....		8 enero 1939	Salamanca .....	Fuentes de Béjar .....	Salamanca .....	Z.
795,50	Asturias .....		7 julio 1938	Oviedo .....	Zureda .....	Asturias .....	
795,50	Burgos .....		1 septiembre 1937	Burgos .....	Arroyuelo .....	Burgos .....	
795,50	Lugo .....		8 septiembre 1937	Lugo .....	Aguarda .....	Lugo .....	
795,50	Cádiz .....		6 septiembre 1938	J. Frontena .....	Jerez de la Frontera .....	Cádiz .....	
795,50	La Coruña .....		25 febrero 1937	La Coruña .....	Ordenes .....	La Coruña .....	
693,50	Badajoz .....		8 abril 1937	Badajoz .....	Higuera la Real .....	Badajoz .....	B bis
693,50	La Coruña .....		25 mayo 1938	F. Caamaño .....	El Fernol del Couddillo .....	La Coruña .....	Z.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ramón Estévez Delgado .....	Padres .....	Inf. Simancas .....	Soldado Juan Estévez Fernández .....
Doña Genérosa Fernández .....			
D. Agustín González Vicente .....	Idem .....	Artillería Ligera .....	Soldado Andrés González González .....
Doña Esperanza González Galán .....			
D. Casto Fernández Vázquez .....	Idem .....	Zapadores .....	Soldado Bautista Fernández López .....
Doña María López Alvarez .....			
D. Manuel Gómez Fernández .....	Idem .....	Cazadores .....	Soldado Manuel Gómez Loeda .....
Doña Ramona Loeda Feijo .....			
D. Julián Fernández Varela .....	Idem .....	Infantería Burgos	Soldado Manuel Fernández Vázquez .....
Doña Carmen Vázquez García .....			
D. Luis Fernández Bóveda .....	Idem .....	Cazadores Ceuta	Soldado José Fernández Espinido .....
Doña Josefa Espinido López .....			
D. Ignacio García Ruiz .....	Idem .....	Infantería Aragón	Soldado Antonio García García .....
Doña Concepción García Rela .....			
D. Andrés de Frutos Pérez .....	Idem .....	Inf. San Quintín	Soldado Santiago de Frutos Manrique .....
Doña Escolástica Manrique Calvo .....			
D. Antonio Fumero García .....	Idem .....	Inf. Zaragoza .....	Soldado Eliseo Fumero Oliva .....
Doña Tomasa Oliva Fumero .....			
D. Gabino González Menéndez .....	Idem .....	Voluntarios .....	Soldado Luis González Nieto .....
Doña María Nieto Junquera .....			
D. Pedro Carreras Blázquez .....	Idem .....	Cazadores .....	Soldado Andrés Carreras Gómez .....
Doña Angela Gómez Jiménez .....			
D. Jesús Fernández Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Zaragoza .....	Soldado José Fernández Santiso .....
Doña Manuela Santiago Sarceda .....			
D. Balbino Gómez Sancio .....	Idem .....	Infantería Burgos	Soldado Manuel Gómez Cárdenas .....
Doña Adelaida Cárdenas .....			
D. Francisco Fernández Alvarez .....	Idem .....	Inf. San Marcial	Soldado Froilán Fernández Alonso .....
Doña Maximina Alonso Feito .....			
D. Gerardo Biesa Aragües .....	Idem .....	Inf. Moutaña .....	Soldado Alejandro Biesa Gáñiga .....
Doña Juana Garcés .....			
D. Antonio Morales Delgado .....	Idem .....	Inf. Granada .....	Soldado José Morales Pérez .....
Doña Ana Pérez Rondán .....			
D. Santiago González Jiménez .....	Idem .....	Orden Público, 8.	Soldado Pablo González Montes .....
Doña Juana Montes Benmejo .....			
D. Joaquín Gallego Simón .....	Idem .....	Infantería Toledo	Soldado José Gallego Llamas .....
Doña Joaquina Llamas Villar .....			
D. Gregorio García Almaraz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel García García .....
Doña María Cruz García Vando .....			
D. Juan Grau Pujadas .....	Idem .....	Inf. San Marcial	Soldado Matías Grau Ramos .....
Doña Margarita Ramis .....			
D. Antonio Gómez Caudal .....	Idem .....	Flechas Azules ...	Soldado Andrés Gómez Sánchez .....
Doña María Sánchez Couto .....			
D. Blas Anguita Robledo .....	Idem .....	Fuerzas Regulares	Soldado Cecilio Anguita Ros .....
Doña Josefa Ros Moya .....			
D. José Duarte Cabello .....	Idem .....	Indígenas Ceuta ..	Soldado Cipriano Duante Villena .....
Doña Dolores Villena Rejón .....			

En anual se les puede sacar	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimien- to a los in- teresados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provinci-	
693,50	Orense .....		2	marzo	1937	Orense .....	Pacinos .....	Orense .....	
693,50	Salamanca .....		12	agosto	1936	Salamanca .....	Alameda de Gordón .....	Salamanca .....	
693,50	Lugo .....		23	agosto	1936	Lugo .....	P. de Brollón .....	Lugo .....	
693,50	Orense .....		25	julio	1937	Orense .....	San Cristóbal .....	Orense .....	
693,50	Lugo .....		25	febrero	1938	Lugo .....	Lugo .....	Lugo .....	
693,50	Orense .....		17	noviembre	1938	Orense .....	Orense .....	Orense .....	
693,50	Santander .....		21	noviembre	1938	Santander .....	Pielago .....	Santander .....	
693,50	Segovia .....		8	enero	1939	Segovia .....	Arevalillo de Cega .....	Segovia .....	
693,50	Canarias ....		10	octubre	1938	Sta. C. Ten.	Villaflor .....	Canarias ....	
693,50	Oviedo .....		13	marzo	1937	Oviedo .....	Cayos .....	Asturias ....	
693,50	Avila .....		26	julio	1937	Avila .....	Candeleda .....	Avila .....	
693,50	Lugo .....	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 .....	30	mayo	1938	Lugo .....	Cellán de Cabos .....	Lugo .....	Z.
693,50	Oviedo .....		23	julio	1938	Oviedo .....	Ibias .....	Asturias ....	
693,50	Idem .....		15	junio	1938	Idem .....	Sabas .....	Idem .....	
693,50	Zaragoza ....		27	junio	1938	Zaragoza .....	Luesia .....	Zaragoza .....	
693,50	Cádiz .....		24	enero	1939	Cádiz .....	Sanlúcar de Barrameda .....	Cádiz .....	
693,50	Soria .....		1	febrero	1938	Soria .....	Valtajeros .....	Soria .....	
693,50	Zamora ....		3	diciembre	1936	Zamora .....	Milla de Tera .....	Zamora .....	
693,50	Idem .....		16	marzo	1939	Idem .....	Villamor de Escuderos .....	Idem .....	
693,50	Baleares ....		1	agosto	1938	Baleares .....	Inca .....	Baleares .....	
693,50	La Coruña .....		21	julio	1938	La Coruña .....	Ondenes .....	La Coruña .....	
1.440,00	Guanada .....		18	agosto	1938	Guanada .....	Otura .....	Guanada .....	
1.440,00	Idem .....		5	febrero	1938	Idem .....	Padul .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Domínguez Moreno ..... Doña Agustina Rivadeneira Ramos .....	Padres .....	I. <sup>o</sup> Tercio Legión.	Legionario Carlos Domínguez Rivadeneira .....
D. Pedro González González ..... Doña Agustina Casañas López .....	Idem .....	2. <sup>o</sup> Tercio Legión.	Legionario Antonio González Casañas .....
D. Felipe González Galván ..... Doña Leonarda Agudo Infante .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Domingo González Agudo .....
D. Hermenegildo García Muciente .. Doña Felisa Salvador .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José García Salvador .....
D. Pedro Espada Ruiz ..... Doña Canuta Pombo Unamuno .....	Idem .....	Falange Logroño.	Sargento D. Nicolás Espada Pombo .....
D. Eusebio Echeverría Sanz ..... Doña Isabel Echeverría .....	Idem .....	Falange Navarra.	Falangista Laurentino Echeverría Echeverría .....
D. José Soriano Chamorro ..... Doña Carmen Soriano Mas .....	Idem .....	FInge. Marruecos.	Falangista Francisco Soriano Soriano .....
D. Claudio Faudos Izquierdo ..... Doña Luisa Gómez .....	Idem .....	Tercio Lacar .....	Soldado Luis Faudos Gómez .....
D. Manuel Echarri Beguiliztaiin .. Doña Bimaulia Leiza Navarro .....	Idem .....	Ter. Nta. Señora.	Falangista Sebastián Echarri Leiza .....
D. Venancio Erice Arguiñariz .. Doña María Ciriza .....	Idem .....	Tercio Navarra ..	Falangista José Erice Ciriza .....
D. Joaquín Buil Pena ..... Doña Josefa Foij Palau .....	Idem .....	Falange Aragón .	Falangista Ramón Buil Foij .....
D. Ricardo García García .. Doña Juana García García .....	Idem .....	Falange Castilla .	Falangista Pablo García García .....
D. Paneracio Guillén Uztarroz .. Doña Eulalia Marco Mancho .....	Idem .....	Falange Navarra. Inf. América .....	Falangista Pedro Guillén Marco .. Cabo José Guillén Marco .....
D. Juan Couce Lorenzo ..... Doña Mercedes Casiro Tenreiro .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Severino Couce Caseiro .....
D. Miguel Gonzalo Nuin .....	Padre .....	Ter. Monte Jurra.	Cabo Miguel Gonzalo Vidaurra .....
D. Mateo Fernández García .....	Idem .....	Falange Zamora .	Cabo Manuel Fernández Fernández .....
D. Antonio Delgado Bellido .....	Idem .....	Infantería Victoria	Soldado Miguel Delgado Sánchez .....
D. José Fernández Rubio .....	Idem .....	Rglos. Indígenas .	Soldado José Fernández Gallardo .....
D. José Blanco del Río .....	Idem .....	Crucero Baleares .	Marinero Francisco Blanco Vidal .....
D. Juan Castelteiro Teijeiro .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Segundo Castelteiro Léal .....
D. Manuel Guerrero Delgado .....	Idem .....	Falange Sevilla .	Falangista Juan Guerrero Trigo .....
D. Eugenio García Flores .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Lorenzo García Delgado .....
D. Demetrio González Pérez .....	Idem .....	Falange Castilla .	Falangista José González Rodríguez .....
D. Marcos López Suárez .....	Idem .....	Falange Avila .....	Falangista Anastasio López Pérez .....
D. Hermenegildo Gamalda Cliveti ..	Idem .....	Falange .....	Falangista Javier Gamalda Gastón .....
Doña Francisca Amatriain Ilundain ..	Madre .....	2. <sup>o</sup> Tercio Legión.	Teniente D. Fernando López Amatriain .....
Doña Aurea García García .....	Idem .....	Flechas Azules ..	Teniente D. Francisco Blázquez García .....
Doña Consuelo Mahía Canosa .....	Idem .....	Inf. Zaragoza .....	Alférez D. Alberto Paredes Mahía .....
Doña Rosalía Giralt Xicart .....	Idem .....	Infantería Argel .	Sargento D. Angel Leiva Giménez .....
Doña Nicolasa Landa Larramendi ..	Idem .....	Falange Navarra.	Cabo falangista Esteban Martínez Landa .....
Doña Luisa García Espada .....	Idem .....	Cazadores .....	Cabo Julián Estanislao González García .....
Doña Josefina Pérez Martínez .....	Idem .....	Infantería Zamora	Cabo Salustiano Leiros Pérez .....
Doña Josefina González Michoso ..	Idem .....	1. <sup>o</sup> Tercio Legión.	Cabo Constantino Martínez González .....
Doña María Abad .....	Idem .....	Infantería Marina.	Cabo Manuel Estévez Ábal .....
Doña Rosalía Martínez Lomba .....	Idem .....	Infantería, 17 .....	Soldado José Rodríguez Martínez .....
Doña Benita Frade Carretero .....	Idem .....	Inf. La Victoria ..	Soldado Eusebio Carretero Frade .....
Doña Ramona Galduroz Esain .....	Idem .....	Zapadores, 5 .....	Soldado Felipe Ardaiz Galduroz .....
Doña Catalina Fernández Ramírez ..	Idem .....	Infantería Cádiz .....	Soldado Tomás Guerero Fernández .....
Doña Justa Fernández Méndez .....	Idem .....	Infantería, 23 .....	Soldado Leandro Alvarez Fernández .....

a anual se les corde se les interesados	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimien- to a los in- teresados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		O- bservaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
2.106,00	Badajoz ....		17 octubre 1937	Badajoz ....	Zafra .....				Badajoz ....	
2.106,00	Canarias ....		29 septiembre 1938	Tenerife ....	Realejo Alto .....				Canarias ....	
2.106,00	Badajoz ....		11 septiembre 1938	Badajoz ....	Frejenal de la Sierra ...				Badajoz ....	
2.106,00	Valladolid .....		17 febrero 1937	Valladolid .....	Villalva de los Alcores.				Valladolid .....	
2.106,00	Logroño ....		26 diciembre 1938	Logroño ....	Briones .....				Logroño ....	
693,50	Navarra ....		18 octubre 1936	Navarra ....	Allín .....				Navarra ....	
693,50	Málaga ....		15 febrero 1937	Málaga .....	Melilla .....				Málaga ....	
693,50	Teruel ....		23 septiembre 1938	Teruel .....	Campos .....				Teruel ....	
693,50	Navarra ....		24 marzo 1938	Navarra ....	Echárrí-Aranaz .....				Navarra ....	
693,50	Idem .....		7 abril 1937	Idem .....	Artajona .....				Idem .....	Z.
693,50	Huesca ....	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 .....	27 noviembre 1938	Huesca ....	Oso de Cinca .....				Huesca ....	
693,50	Toledo .....		28 septiembre 1938	Toledo .....	Nava de Ricomabillo ..				Toledo ....	
693,50	Navarra ....		19 julio 1937	Navarra ....	Gande .....				Navarra ....	
795,50			17 agosto 1938	Navarra ....						
1.237,00	La Coruña .....		7 marzo 1938	F. Caudillo.	El Ferrol del Caudillo.				La Coruña .....	
795,50	Navarra ....		29 abril 1937	Navarra ....	Pamplona .....				Navarra ....	
795,50	Zamora ....		26 diciembre 1938	Zamora .....	F. de Ropel .....				Zamora ....	
693,50	Salamanca .....		25 octubre 1938	Salamanca .....	Alldearrubia .....				Salamanca .....	
1.440,00	Cádiz .....		13 febrero 1939	Cádiz .....	Barbate .....				Cádiz .....	
1.081,00	La Coruña .....		7 marzo 1938	La Coruña .....	Son .....				La Coruña .....	
970,00	Idem .....		7 marzo 1938	F. Caudillo.	El Ferrol del Caudillo.				Idem .....	
693,50	Sevilla .....		17 abril 1937	Sevilla .....	Umbrete .....				Sevilla .....	
693,50	Idem .....		28 septiembre 1938	Idem .....	Sevilla .....				Idem .....	
693,50	Cáceres .....		12 febrero 1938	Cáceres .....	Villar del Pedroso .....				Cáceres .....	
693,50	Avila .....		21 octubre 1936	Avila .....	La Correra .....				Avila .....	
693,50	Navarra .....		3 octubre 1938	Navarra .....	Oros Betelú .....				Navarra .....	
5.000,00	Idem .....		14 octubre 1937	Idem .....	Pamplona .....				Idem .....	
4.000,00	Cáceres .....		26 enero 1939	Cáceres .....	Paralela de la Mata ..				Cáceres .....	
4.500,00	La Coruña .....		13 septiembre 1937	La Coruña .....	La Coruña .....				La Coruña .....	
3.500,00	Madrid .....		31 agosto 1937	Madrid .....	Madrid .....				Madrid .....	
795,50	Navarra .....		24 julio 1938	Navarra .....	Pamplona .....				Navarra .....	Oblig.
795,50	Huelva .....		28 mayo 1937	Huelva .....	Higueras de la Sierra.				Huelva .....	
795,50	Madrid .....		5 mayo 1938	Madrid .....	Madrid .....				Madrid .....	
2.178,00	Lugo .....		10 mayo 1938	Lugo .....	Coibas .....				Lugo .....	
1.432,00	Pontevedra .....		7 marzo 1938	Pontevedra .....	Buen .....				Pontevedra .....	
693,50	Idem .....		16 abril 1938	Idem .....	La Guardia .....				Idem .....	
693,50	Cáceres .....		20 julio 1937	Cáceres .....	San Martín de Trevejo.				Cáceres .....	
693,50	Navarra .....		26 julio 1938	Navarra .....	Carnetena Esquiroz ..				Navarra .....	
693,50	Cádiz .....		15 junio 1938	Cádiz .....	Puerto Real .....				Cádiz .....	
693,50	Asturias .....		13 septiembre 1936	Oviedo .....	Cartavio .....				Asturias .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juana Fernández García .....	Madre .....	Inf. La Victoria .....	Soldado José Sánchez Fernández .....
Doña Ana Fraile Rodríguez .....	Idem .....	Cazres. Serrallo .....	Soldado Manuel Hidalgo Fraile .....
Doña María Santos Arce .....	Idem .....	Inf. Sicilia .....	Soldado Angel Ereira Arce .....
Doña Domata Guesalaga Umanáe ..	Idem .....	Inf. América .....	Soldado Francisco Echeverría Guesalaga .....
Doña María García Hevia .....	Idem .....	Inf. Gerona, 18 .....	Soldado Juan Suárez García .....
Doña Modesta Fernández Rodríguez ..	Idem .....	Cazres. Melilla .....	Soldado Pedro Zamorano Fernández .....
Doña María del Rosario Aguilera .....	Idem .....	Inf. San Marcial .....	Soldado Angel Sanz Aguilera .....
Doña Carmen Domínguez Pérez .....	Idem .....	Infantería Castilla .....	Soldado Eduardo Venegas Domínguez .....
Doña Cayetana González Tirado .....	Idem .....	Regulares Ceuta .....	Soldado Domingo Martín González .....
Doña Lucinda Herrero Hernández .....	Idem .....	2.º Tercio Legión .....	Legionario Angel Naveira Herrero .....
Doña Gervasia González Bahón .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Ignacio Abad González .....
Doña Isabel Catalán Raso .....	Idem .....	5.º Bdra. Falange .....	Legionario Joaquín Llorca Catalán .....
Doña Constantina Martínez Vieta .....	Idem .....	Armada .....	Marino de primera Constantino Romay Martínez .....
Doña Irene Martínez Antón .....	Idem .....	Falange Vizcaya .....	Falangista Francisco Domingo Martínez .....
Doña Constantina Goñi Reta .....	Idem .....	Tercio Lacar .....	Falangista Teodoro Amatriain Goñi .....
Doña Dolores Fornet Casquizo .....	Idem .....	Falange Sevilla .....	Falangista Manuel Osuna Fornet .....
Doña Francisca Martínez Cuartero .....	Idem .....	Falange Zaragoza .....	Falangista Estanislao Zueco Martínez .....
Doña María del Rosario Peñalver Altamira .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Teniente coronel D. Alberto Alvarez Rementería .....
Doña María Vera Sale .....	Idem .....	Rglas. Alhucemas .....	Comandante Dr. Julio Fernández Benítez .....
Doña América Gutiérrez Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Antonio Delgado Hernández .....
Doña María de los Dolores Garay Lobo .....	Idem .....	Armada .....	Teniente de navio D. Aquilino Aparicio Pujante .....
Doña Simona Jodra García .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Julián Esteban de Gracia .....
Doña Adela Bravo Lorente .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. Pedro González Pérez .....
Doña Enriqueeta Araújo Carreras .....	Idem .....	Ingenieros .....	Alférez D. Gregorio Mateo Lafuente .....
Doña Julia Amado Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Simancas .....	Sargento D. José Caso Sanz .....
Doña María Magdalena Salgado Díaz .....	Idem .....	Inf. Zaragoza .....	Sargento D. Germán Alejandro Lucio .....
Doña María Fernández Espada .....	Idem .....	Legión .....	Sargento D. Jacinto Martín Fernández .....
Doña Anastasia Comde Lara .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Fausto Mocales Romero .....
Doña Isabel Barrachina Querol .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Amadeo Bartoli Arcant .....
Doña Nieves Jue Coderc .....	Idem .....	Falange Navarra .....	Sargento D. Miguel Mimíbacas Bonavias .....
Doña Luisa Echegaray Martínez .....	Idem .....	Fige. Guipúzcoa .....	Sargento D. Sandalio de Miguel Mayo .....
Doña Antonia Díaz Moreno .....	Idem .....	Falange .....	Sargento D. Antonio Vázquez Vázquez .....
Doña María García .....	Idem .....	Inf. Simancas .....	Cabo Luis Alonso Alonso .....
Doña Carmen Alvarez Montfort .....	Idem .....	Infantería Carros .....	Cabo Antonio Tajahuerce Lenguas .....
Doña María Asunción Sana Sánchez .....	Idem .....	Infantería Aragón .....	Cabo Francisco Juncoial Ibáñez .....
Doña Vicenta Fernández del Canto .....	Idem .....	Infantería Burgos .....	Cabo Jerónimo Fernández Morán .....
Doña Luisa Cámaras León .....	Idem .....	Coman. Soria .....	Cabo Guardia civil Román Molinero Díaz .....
Doña Victoria Fernández Fernández .....	Idem .....	Inf. Valladolid .....	Soldado José Fernández Fernández .....
Doña Andrea Fernández Merayo .....	Idem .....	Montaña Arapiles .....	Soldado José Franco Camelo .....
Doña Manuela Noya Fernández .....	Idem .....	Infantería Zamora .....	Soldado Manuel Recouso Bermúdez .....
Doña María Eneida Fernández Suárez .....	Idem .....	Voluntarios .....	Soldado Manuel Alvarez Muñiz .....
Doña Carmen Novo Novo .....	Idem .....	Art. Ligera, 15 .....	Soldado Jaime Seivane Castro .....
Doña Benigna González Mateo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rodríguez Campos .....
Doña Encarnación García Buznego .....	Idem .....	Infantería Zamora .....	Soldado José Alonso Buznego .....
Doña Felipa Franco Montero .....	Idem .....	Infantería Argel .....	Soldado Miguel Gómez Martín .....
Doña María Senra García .....	Idem .....	Coman. Ceuta .....	Soldado Manuel Fariña Alvarez .....
Doña Lucina Hernández Fernández .....	Idem .....	Cazadores .....	Soldado José Tavío Totibio .....
Doña Pino Falcón Galindo .....	Idem .....	4.º Bdra. Legión .....	Legionario Rufino Dieppe Vega .....
Doña Angela Fernández Fernández .....	Idem .....	1.º Tercio Legión .....	Legionario Jacinto Yáñez Benavides .....
Doña María González Doval .....	Idem .....	2.º Tercio Legión .....	Legionario Simón Domínguez Alvarez .....
Doña Sofía Nieto Castaño .....	Idem .....	1.º Tercio Legión .....	Legionario Félix Calero Herrero .....
Doña Esperanza Falcón Falcón .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Jesús Rey Novoa .....
Doña Aurora Fernández Iglesias .....	Idem .....	Coman. Oviedo .....	Guardia civil Mariano Boza Santamaría .....
Doña Agustina Blanco Ramírez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia civil Francisco Martínez Barrios .....
Doña Felisa González Talavera .....	Idem .....	11. Ter. G. Civil .....	Guardia Manuel Real Pérez .....
Doña Fermín González de León .....	Idem .....	Falange Canarias .....	Falangista Sixto González Pérez .....
Doña Joaquina Gotmaga Oturzaeta .....	Idem .....	Fige. Guipúzcoa .....	Falangista Antonio Bastida Arizpuno .....
Doña Juana Nieto de la Rosa .....	Idem .....	Falange Castilla .....	Falangista Gonzalo López González .....
Doña Rosa Nespeira Bernárdez .....	Idem .....	Falange Burgos .....	Falangista Ramón Bernárdez Cáchaldora .....

Síntesis anual de las concesiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar como cambio a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones				
					Día	Mes	Año	(1)	Pueblo	Provincia	
693,50	Salamanca		13 junio 1938	Salamanca	Gomecello .....						Salamanca
693,50	Sevilla		21 junio 1938	Sevilla	Sanlúcar la Mayor .....						Séville .....
693,50	Navarra		2 septiembre 1936	Navarra .....	Euzkia .....						Navarra .....
693,50	Guipúzcoa		16 octubre 1937	S. Sebastián .....	Tolosa .....						Guipúzcoa .....
693,50	Oviedo		1 abril 1938	Oviedo .....	Oyanco .....						Asturias .....
693,50	Zamora		30 mayo 1938	Zamora .....	Villafafila .....						Zamora .....
693,50	Burgos		5 abril 1937	Burgos .....	Hontoria Valdearados .....						Burgos .....
693,50	Badajoz		2 marzo 1939	Badajoz .....	Alburquerque .....						Badajoz .....
2.440,00	Huelva		1 abril 1938	Huelva .....	Paymogo .....						Huelva .....
2.106,00	Salamanca		26 diciembre 1936	Salamanca .....	Zarapicos .....						Salamanca .....
2.106,00	Bilbao		12 mayo 1937	Bilbao .....	Bilbao .....						Bilbao .....
2.106,00	Madrid		28 enero 1939	Madrid .....	Madrid .....						Madrid .....
8.081,00	Pontevedra		7 marzo 1938	Pontevedra .....	Marín .....						Pontevedra .....
693,50	Vizcaya		17 abril 1939	Vizcaya .....	Sestao .....						Vizcaya .....
693,50	Navarra		20 agosto 1937	Navarra .....	Falces .....						Navarra .....
693,50	Sevilla		7 julio 1937	Sevilla .....	Sevilla .....						Sevilla .....
693,50	Zaragoza		15 octubre 1938	Zaragoza .....	San Martín de Moncayo .....						Zaragoza .....
41.000,00	Madrid		21 julio 1936	Madrid .....	Madrid .....						Madrid .....
3.600,00	Idem		18 diciembre 1930	idem .....	Idem .....						Idem .....
7.500,00	Cádiz		21 enero 1939	Cádiz .....	Cádiz .....						Cádiz .....
7.500,00	Murcia		16 agosto 1936	Cartagena .....	Cartagena .....						Murcia .....
4.500,00	Zaragoza		27 junio 1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....						Zaragoza .....
5.000,00	Navarra		30 diciembre 1938	Llodio .....	Azagru .....						Navarra .....
5.000,00	Madrid		21 junio 1936	Madrid .....	Madrid .....						Madrid .....
3.500,00	Asturias	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 .....	7 septiembre 1936	Gijón .....	Gijón .....						Oviedo .....
3.500,00	Cu		21 diciembre 1937	Lugo .....	Lugo .....						Lugo .....
3.500,00	Cádiz		26 octubre 1938	Ceuta .....	Ceuta .....						Marruecos .....
3.930,00	Toledo		24 julio 1936	Toledo .....	Toledo .....						Toledo .....
3.820,00	Castellón		1 enero 1938	Castellón .....	Morella .....						Castellón .....
2.160,00	Gerona		20 agosto 1938	Gerona .....	Espona .....						Gerona .....
2.160,00	S. Sebastián		10 septiembre 1937	Guipúzcoa .....	San Sebastián .....						Guipúzcoa .....
2.160,00	Granada		27 octubre 1936	Granada .....	Lanjarón .....						Granada .....
795,50	Orense		25 febrero 1937	Orense .....	Cotarones .....						Orense .....
795,50	Zaragoza		20 febrero 1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....						Zaragoza .....
795,50	Zamora		16 enero 1939	Zamora .....	Corrales .....						Zamora .....
795,50	León		21 septiembre 1937	León .....	Cebrones del Reco .....						León .....
3.405,00	Guadalajara		22 septiembre 1936	Guadalajara .....	Guadalajara .....						Guadalajara .....
693,50	Lugo		27 septiembre 1936	Lugo .....	Rivera de Piquín .....						Lugo .....
693,50	León		14 junio 1937	León .....	Carracedelo .....						León .....
693,50	La Coruña		27 septiembre 1937	La Coruña .....	Trazo .....						La Coruña .....
693,50	Oviedo		2 noviembre 1936	Oviedo .....	San Claudio .....						Asturias .....
693,50	Lugo		29 mayo 1938	Lugo .....	Castro del Rey .....						Lugo .....
693,50	Orense		8 marzo 1939	Orense .....	Larouco .....						Orense .....
693,50	Oviedo		8 octubre 1938	Gijón .....	Careñes .....						Asturias .....
693,50	Cáceres		4 mayo 1937	Cáceres .....	Perales del Puerto .....						Cáceres .....
693,50	Pontevedra		7 septiembre 1936	Pontevedra .....	Carvalledo .....						Pontevedra .....
693,50	Canarias		1 mayo 1938	Las Palmas .....	Tinajo (Lanzarote) .....						Canarias .....
2.160,00	Las Palmas		24 septiembre 1938	Idem .....	Las Palmas .....						Idem .....
2.160,00	Zamora		8 septiembre 1938	Zamora .....	Brime de Briz .....						Zamora .....
2.160,00	Orense		23 marzo 1938	Orense .....	Orense .....						Orense .....
2.160,00	Cáceres		12 octubre 1938	Cáceres .....	Garganta la Olla .....						Cáceres .....
2.160,00	Orense		8 octubre 1938	Orense .....	Villamarín .....						Orense .....
3.100,00	Asturias		22 agosto 1936	Gijón .....	Gijón .....						Asturias .....
3.100,00	Zamora		9 enero 1939	Zamora .....	Manganeses Polvorosa .....						Zamora .....
3.100,00	Badajoz		14 enero 1939	Badajoz .....	Badajoz .....						Badajoz .....
693,50	Canarias		26 enero 1938	Tenerife .....	Villa y Puerto Garachico .....						Canarias .....
693,50	Guipúzcoa		6 abril 1937	S. Sebastián .....	Azpeitia .....						Guipúzcoa .....
693,50	Valladolid		10 mayo 1938	Valladolid .....	Medina del Campo .....						Valladolid .....
693,50	Orense		2 noviembre 1938	Orense .....	Peiroro .....						Orense .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Teresa Sandoval Alonso .....	Viuda .....	Falange Burgos .....	Falangista Pablo Perdones Martín .....
Doña Micaela Sagastizábal Zabaleta.	idem .....	Tercio S. Fermín .....	Falangista Miguel Sucunza Urquiza .....
Doña Josefina Fontes Barnuevo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente coronel D. Rafael Aguilar Paredes .....
Doña Felisa de los Reyes Gutiérrez .....	Idem .....	Carabineros .....	Comandante D. Rafael Martínez Sansón .....
Doña Pilar Canalis Gaya .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Antonio Soldevilla López .....
Doña Antonia Gómez González .....	Idem .....	Artillería .....	Alférez D. Justo Mena Poblador .....
Doña Ofelia Silva Ferrera .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Brigada D. Antonio Piris Núñez .....
Doña María Acerro Barrazares .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Julián Tena Paredes .....
Doña Tomasa Gómez del Valle .....	Idem .....	Ingenieros .....	Cabo José González Vázquez .....
Doña Ramona Pujol Plana .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Camilo Matamales Torrado .....
Doña Ramona Sánchez Agudo y Güierrez .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Valentín Rodríguez Sánchez .....
Doña María del Carmen Balseyro Gómez .....	Idem .....	Armada .....	Contraalmirante D. Joaquín Cervera Valderrama .....
Doña Dolores Peña Cabezas .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente coronel D. Luis Romero Amorós .....
Doña Rosalía Carlos-Roca Dorde .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente coronel D. Francisco del Valle Oñoro .....
Doña Concepción Sánchez López Algarra .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Joaquín García Nieto .....
Doña María del Pilar Martínez Añabarro .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Enrique de los Santos Díaz .....
Doña Catalina Coll Pons .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Antonio Alvarez Benajam .....
Doña Rosa Lecuona Haardisson .....	Idem .....	Artillería .....	Comandante D. Francisco Ripoll Alvarez .....
Doña María de la Concepción García Cabezas .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Mariano Rodero Holgado .....
Doña María del Carmen Nicoda Marqués .....	Idem .....	Sanidad .....	Comandante médico D. Justo Vázquez de Vitoria .....
Doña Celestina Montes Teja .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. José María Incera Valdal .....
Doña Josefina Aguilera Gallo .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Antonio Cabezas Camacho .....
Doña María Luisa León Peñalver .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Anselmo Bañón Rodríguez .....
Doña Consolación Jordá Pérez .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Francisco Romero Herrero .....
Doña María Teresa Morales Valverde .....	Idem .....	Intendencia .....	Capitán D. Julio Canales Pascual .....
Doña Olvido Fernández-Miranda García .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Capitán D. Antonio Meneses Fernández-Miranda .....
Doña María Lourdes Sánchez Pastor .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Antonio Marín Altázar .....
Doña Milagros Sangro Torres .....	Idem .....	Armada .....	Capitán de corbeta D. Juan Magán y Fernández Henestrosa .....
Doña Patrocinio Rodríguez Ávila .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente D. Carlos Samper Roure .....
Doña Concepción Rainal Crespillo .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Pablo Berrocal Salas .....
Doña Josefina Sanz Hernández .....	Idem .....	Artillería .....	Alférez D. Juan Anguas Delgado .....
Doña Aurea Rengel Pérez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Agapito Villoria Martín .....
Doña Adela García Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Manuel Ferreiro García .....

## OBSERVACIONES

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Isidra Rosía Leyment a quien le fué concedida anteriormente por el Consejo Supremo del Ejército y Marina. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido la interesada, en su caso, por todo anterior señalamiento.

B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Carmen del Cueto Iglesias a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina con fecha 23 de marzo de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en

su caso, de las cantidades que hubieren sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Concepción Monjo Thomas a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina por orden de 14 de octubre de 1929 (D. O. núm. 232). La percibirá por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a las interesadas por todo anterior señalamiento. La parte de la huérfana que pierda la aptitud para el disfrute, acrecerá la de la copartícipe, sin necesidad de nuevo señalamiento.

D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre

doña Carmen Vallejo Vila, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 14 de octubre de 1924. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Enriqueta Ullón Moro a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina con fecha 9 de abril de 1929 (D. O. núm. 86). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Puigbo Casamitjana a quien le fué concedida por orden de 12 de julio de 1876. La percibirá en tanto

ón anual se les excede pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar con- cuerdo a los interesados	Leyes o reglamentos en que deben empezar el abono de la pensión que se les aplica	FECHA	Delegación de la Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		O tros casos
					Día	Mes	
693,50	Toledo ....	Estatuto de Cla- ses Pasivas del 8 septiembre 1938	Toledo ....	Limillos .....			Toledo ....
693,50	Navarra ....	Estado, de 22 de junio 1937 de octubre de 1926 .....	Navarra ....	Leiza .....			Navarra ...
4.500,00	C. Real ....	1 septiembre 1936	Madrid ....	Socuéllamos .....			C. Real ....
4.500,00	Almería ....	1 septiembre 1936	Almería .....	Almería .....			Almería .....
877,50	Huesca ....	1 septiembre 1936	Zaragoza .....	Belver de Cinca .....			Huesca .....
2.500,00	Madrid ....	10 de 1936	Madrid ....	Madrid .....			Madrid ....
2.250,00	Idem .....	1 diciembre de 1936	Idem .....	Idem .....			Idem .....
1.650,50	Badajoz ....	1 octubre 1936	Badajoz .....	Villanueva de la Serena .....			Badajoz .....
1.384,68	Guadalajara .....	1 agosto 1936	Guadalajara .....	Guadalejara .....			Guadalejara .....
1.600,00	Lérida ....	1 septiembre 1936	Lérida .....	Orgeña .....			Lérida .....
1.550,00	Madrid ....	1 octubre 1936	Madrid ....	Madrid .....			Madrid .....
17.000,00	Idem .....	8 noviembre 1936	Idem .....	Burgos .....			Burgos .....
11.000,00	Burgos ....	1 noviembre 1936	Idem .....	Vitoria .....			Alavés .....
11.400,00	Vizcaya ....	6 noviembre 1936	Idem .....	Madrid .....			Madrid .....
9.000,00	Idem .....	19 noviembre 1936	Idem .....	Idem .....			Idem .....
10.000,00	Idem .....	2 noviembre 1936	Idem .....	Madrid .....			Madrid .....
9.000,00	Baleares ....	4 agosto 1936	Idem .....	Mahón .....			Baleares .....
5.249,88	Madrid ....	8 noviembre 1936	Idem .....	Madrid .....			Madrid .....
9.000,00	Idem .....	9 noviembre 1936	Idem .....	Idem .....			Idem .....
9.000,00	Guipúzcoa .....	8 noviembre 1936	Murcia .....	San Sebastián .....			Guipúzcoa .....
8.100,00	Santander .....	29 agosto 1936	Santander .....	Santander .....			Santander .....
7.500,00	Madrid ....	23 agosto 1936	Máiaga .....	Madrid .....			Madrid .....
7.500,00	Murcia ....	30 agosto 1936	Murcia .....	Murcia .....			Murcia .....
7.500,00	Valencia ....	30 agosto 1936	Valencia .....	Valencia .....			Valencia .....
7.500,00	Madrid ....	9 noviembre 1936	Madrid ....	Madrid .....			Madrid .....
7.500,00	Idem .....	19 noviembre 1936	Idem .....	Idem .....			Idem .....
7.500,00	Burgos ....	16 agosto 1936	Idem .....	Briviesca .....			Burgos .....
9.000,00	Madrid ....	9 noviembre 1936	Idem .....	Madrid .....			Madrid .....
5.000,00	Idem .....	9 noviembre 1936	Idem .....	Idem .....			Idem .....
5.000,00	Idem .....	3 noviembre 1936	Idem .....	Idem .....			Idem .....
5.000,00	Idem .....	8 noviembre 1936	Idem .....	Idem .....			Idem .....
3.100,00	Oviedo ....	29 agosto 1936	Gijón .....	Jove .....			Asturias .....
3.100,00	Gijón ....	28 agosto 1937	Oviedo .....	Calzada .....			Idem .....

conserva la aptitud legal, desde la fecha en que se indica que es la del día siguiente al fallecimiento de su esposo, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

G) Se le transmite la pensión venciente por fallecimiento de su madre doña María Juana Hordán y Calabett, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina con fecha 16 de mayo de 1930, la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a la interesada, por todo anterior señalamiento.

H) Se le aplica la Legislación del Membretado Militar por serle más bene-

sible que el decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20), por estar comprendida en ambas disposiciones. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

I) La percibirán en tanto conserven la aptitud legal y por faltas iguales caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

J) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 7 de noviembre de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que

hubiere cobrado la interesada por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

K) Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué señalada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a fecha 6 de febrero de 1936, que es la que le corresponde con arreglo al mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

L) Se le repone en el percibo de la citada pensión que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 16 de julio de 1938 y suspendido su abono por orden de la Presidencia de la Comisión de

Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Ll) La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, en caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

M) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 16 de junio de 1937 y suspendido su abono por orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto del mismo año. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

N) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas durante el dominio rojo, siendo suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda fecha 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

N) Se rectifica el señalamiento que le fué hecho por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 7 de febrero de 1938 y cuyo abono fué suspendido en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. Se le asigna la citada cantidad, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

O) Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de mayo de 1940 (D. O. núm. 128), por haberse comprobado documentalmente que el mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años fué el de 7.500 pesetas anuales. La percibirán por partes iguales, y en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. La parte de la huértnica que pierda la aptitud reglamentaria, acrecerá a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

P) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 9 de julio de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

R) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por

la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 26 de noviembre de 1936 y suspendido su abono por orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda fecha 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

R) La percibirán por partes iguales, y en tanto conserven la aptitud legal, las hembras, D. Fernando, hasta el día 2 de agosto de 1940 y D. Roberto, hasta el 18 de octubre de 1946, fecha en que, respectivamente, cumplen su mayoría de edad. La parte del huértnico que pierda la aptitud reglamentaria, acrecerá la de los copartícipes que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. El percibo lo harán los menores por mano de su tutor legal.

S) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese cobrado la interesada por cuenta del señalamiento provisional que se hizo a la huértnica del causante doña Caridad Enrique Larrondo, por orden de 31 de diciembre de 1938 (B. O. del Estado núm. 5).

T) La percibirán en tanto conserven la aptitud legal, en la siguiente forma: La mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre las huértnicas, caso de perder alguna de éstas la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá la de las otras, sin necesidad de nuevo señalamiento.

U) Se le repone en el percibo de la citada pensión, la cual le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 16 de julio de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nula.

V) Se le concede por una sola vez la citada cantidad, importe de cinco medidas de supervivencia, con arreglo a los servicios abonables y sueldo anual que disfrutaba el causante a su fallecimiento, como comprendida en el artículo 4º del vigente Estatuto de Clases Pasivas y el 212 del reglamento para su aplicación.

W) Se le transmite la pensión variante por fallecimiento de su madre, doña Rosa del Val Gota, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 9 de marzo de 1936. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, como comprendida en el artículo 83 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

X) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y

Clases Pasivas con fecha 2 de marzo de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Y) Se le repone en el percibo de la citada pensión, la cual le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 12 de octubre de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

Z) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres, la percibirán en coparticipación, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

A bis) La percibirán en tanto conserven su actual estado de pobreza y en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva. Esta pensión es compatible con el haber pasivo que percibe el interesado como carabero retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

B bis) La percibirán en tanto conserven su actual estado de pobreza en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, el percibo será, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el sueldo que percibe el recurrente como peón caminero, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 151).

C bis) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido la interesada. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda del caminero provincial D. Bonifacio Martínez, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

D bis) Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 que le fué concedida por orden de 20 de enero de 1938 (B. O. núm. 463), como comprendida en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y orden de 2 de julio de 1940 (D. O. núm. 191). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

E bis) Se le hace el presente señalamiento que corresponde al 40 por 100 del sueldo que percibía el causante a su fallecimiento, como comprendida en el

artículo 68 del vigente Estatuto de Clases Pasivas. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento.

F bis). Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo del causante, que le fué concedida anteriormente como comprendida en los artículos 66 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y orden de Marina de 17 de mayo de 1940 (D. O. número 116). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

G bis). Se rectifica por el presente señalamiento el que le fué hecho por orden de 1 de mayo último (D. O. núm. 113), por haberse comprobado documentalmente que el sueldo que disfrutaba el causante era el que se le asigna en la presente pensión. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal; previa liquidación y deducción de las diferencias que resulten y haya percibido la interesada por

y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

H bis). Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 que le fué concedida por orden de 2 de octubre de 1939 (D. O. núm. 11); como comprendida en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y orden de 20 de julio de 1940 (D. O. número 138). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

I bis). Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de mayo de 1940 (D. O. número 133), por haberse demostrado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de sargento por orden de 18 de octubre de 1939 (D. O. número 22). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

J bis). Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida por orden de 18 de abril de 1940 (D. O. núm. 98), una vez completada la documentación reglamentaria. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

K bis). Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

## ANUNCIOS

MANUFACTURAS DE ARTICULOS  
PARA

GIMNASIA Y DEPORTES  
DÍEZ



Propredores de la Escuela Central de Gimnasia y Academias Militares  
TALLERES TECNICOS DE MATERIAL DEPORTIVO: IMSEA  
LAGERIA DE GIMNASIOS  
Pueden proveerlos y desmontarlos  
DÍEZ. — BARCELONA, 9. — MADRID

### PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Hasta el día 12 del próximo mes de septiembre inclusive se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en la plaza del Pintor Pinazo, número 2, para la compra de los artículos que se relacionan en las cantidades que se consignan:

- Arroz, 4.1 quintales métricos.
- Café, 304 quintales métricos.
- Judías, 806 quintales métricos.
- Lentejas, 146 quintales métricos.

Vino, 5.058 hectolitros.  
Patatas, 5.355 quintales métricos.  
Sal, 187 quintales métricos.  
Tocino, 611 quintales métricos.  
Reses vacunas, 1.609 cabezas.  
Reses lanares, 1.800 cabezas.  
Leche condensada, 7.655 kilogramos.

Leña, 16.833 quintales métricos.  
Esparrago, 2.726 quintales métricos.  
Cebada, 2.215 quintales métricos.  
Paja, 3.634 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse en lo posible, se encuentran dei-

nipliado en dicha secretaría, todos los días laborables de 10 a 13 y de 17 a 20.

De los artículos se acompañarán muestras al comprador y pueden ofrecerse puestos en los almacenes de este Parque o en los de sus depósitos de Albacete, Alicante, Castellón y Murcia.

La adjudicación se hará, cuando el Presidente de esta Junta tenga a bien convocarla con tal objeto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 24 de agosto de 1940.

P. 5-3

### ASTRERIA NOVALVOS

Sabanas, uniformes civiles, militares, paisano. Confección garantizada. Engrase y limpieza gabanes, cueros.

### SE ADMITEN GENEROS

Fuentecarral, 36.—Tel. 22126.—Madrid

**"INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS"**

Sociedad Anónima

**BARCELONA****Viuda de ALFONSO SAUQUET**FÁBRICA DE TEJIDOS DE ALGODÓN Y SUS  
MEZCLAS

Ricoma, 57

**GRANOLLERS****"MIGUEL VIDAL"**

CALZADOS

Sindicato, 28 - Teléf. 94

LLUCHIMAYOR (Mallorca)

**E. MOSCARDÓ CERVERA****"LA COLOMA"**Paquería, Mercería, Novedades y Perfumería  
Bordados, Cintas, Deleteria  
Especialidad en Medias y CalcetinesCalle Alta, 38 Santo Tomás, 20  
**VALENCIA****"BERNABEU Y C. S. A."**

FÁBRICA DE TEJIDOS

Pl. P. Gisbert, 7

Teléfonos: Fábrica, 181; Despacho, 401

**ALCOY****"GREGORIO TABERNER"**

FÁBRICA DE CALZADO

J. A. Primo de Rivera, 9 - Teléf. 46

Teléfono 46

LLUCHIMAYOR (Mallorca)

**J. CODINA FORGAS**CUERDAS Y CORDELES DE CAÑAMO, PITA  
Y ALGODÓN

Gerona, 169 - Teléf. 83053

**BARCELONA****"CONFITERÍA Y PASTELERÍA"**

DE

**ENRIQUE MIRALLES**REPOSTERÍA SELECTA — GRAN SURTIDO  
EN TORTADAS RELLENASCalle Alta, 25 y Santo Tomás, 29  
**VALENCIA**

# "TEJIDOS ALCOVER, S. A."



SÓLLER (Baleares)

## FRONTERA Y PUIG

Sobrinos de JUAN MORELL

FÁBRICA DE TEJIDOS

Casa fundada en el año 1892

FÁBRICA Y DESPACHO:

Calle Lavadero, 3 - Teléf. 3

SÓLLER (Mallorca)

## "UNIÓN TEXTIL, S. A."

FÁBRICA DE TEJIDOS

Romaguera, 25 - Teléf. 40

SÓLLER (Mallorca)

## "Ramón Brugarolas"

FÁBRICA DE CURTIDOS



Sau Francisco, 46

V I C H

# JAI ME ENSEÑAT ALONSO

Hijo de Vicente Enseñat Enseñat

Fábrica de Tejidos de Hilo y Algodón

Teléfono 2

Apartado n.º 5

Dirección Telegráfica: "JAENSEÑAT"

INCA (Mallorca)

Pedro J. Mercadal

"LEJIAS MERCADAL"

Balmes, 12-PALMA DE MALLORCA

Hijos de E. Barangé, S. A.

FÁBRICA DE ACEITES VEGETALES  
TURTOS, GLICERINA & JABONES

"Hijo de Juan Terrasa"

"GUARNICIONERÍA"

Pl. Quadrado, 3  
PALMA DE MALLORCA

Calle Gayarre, 57

Teléfono 33297

BARCELONA